

Bajada al 10% del IVA de gasolina, gasóleo, luz y gas y ayudas al sector del transporte

El Gobierno aprueba prohibir despidos en empresas que reciban ayudas públicas y la suspensión del impuesto

P. SEMPERE / P. CHOUZA
Madrid

El Gobierno aprobó ayer un paquete de 80 medidas valorado en 5.000 millones de euros que contiene rebajas fiscales a la energía y carburantes, ayudas directas a sectores y hogares y varias palancas de protección social. El jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, presentó el plan a primera hora de la tarde tras una convulsa reunión entre el PSOE y Sumar que se saldó (tras un plantón del socio minoritario que luego se condujo) con la puesta en marcha de dos decretos. Uno general, que engloba al grueso de medidas, y otro secundario, centrado exclusivamente en vivienda.

El plan entrará en vigor hoy, tras su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), y estará vigente “durante el tiempo que sea necesario”, dijo Sánchez, abriendo la puerta a cambios de más calado si la situación lo requiere. Los 5.000 millones movilizados abarcan un horizonte temporal que llega hasta finales de junio y se explican por las ayudas directas y por la pérdida de ingresos públicos debido a las rebajas fiscales, que afectan a productos como los combustibles o la luz.

En el ámbito de los carburantes, el Gobierno ha aprobado la bajada del IVA al 10% del gasóleo y gasolina, además de la rebaja del impuesto especial sobre hidrocarburos “hasta el mínimo permitido en la Unión Europea”. La rebaja del IVA implica un impacto de 507 millones, mientras que la reducción en hidrocarburos alcanza los 656,5 millones. Todo ello, según Sánchez, supondrá una reducción de hasta 30 céntimos por litro, unos 20 euros de ahorro a la hora de llenar el depósito de un coche medio. El ataque de EE UU e Israel sobre Irán ha provocado que, en apenas tres semanas, la gasolina se haya colocado en 1,709 euros por litro en los surtidores españoles, mientras que el diésel se paga ya a 1,837 euros, según el Boletín Petrolero de la UE publicado este jueves, con datos medios de los precios del lunes.

En la electricidad, el Ejecutivo ha diseñado una bajada de impuestos “del 60%” gracias a la re-

ducción del IVA de la luz y el gas al 10%, la suspensión temporal del impuesto sobre el valor de la producción eléctrica y la reducción del 5% al 0,5% del impuesto especial sobre electricidad. También habrá una disminución del impuesto al consumo para el gas natural, los *pellets* y la leña.

El impuesto sobre la electricidad es un tributo que grava el consumo de energía eléctrica a un tipo del 5%. Se aplica tanto al suministro como a la electricidad consumida por los propios productores. Es un impuesto de carácter indirecto que se incluye en el precio y lo paga el consumidor final a través de la factura de la luz, aunque quien lo ingresa en Hacienda son las compañías eléctricas. Por su parte, el que afecta al valor de la producción de la energía eléctrica grava la producción de electricidad y su incorporación al sistema eléctrico. Lo pagan los productores de energía y se calcula sobre el importe total que obtienen por generar esa electricidad, aplicando un tipo impositivo del 7%. Las rebajas deberían abaratar el coste final que asumen hogares y empresas.

20 céntimos por litro

Fuera del ámbito fiscal, el paquete incluye una ayuda directa de 20 céntimos por litro de combustible a profesionales del sector del transporte, además de ganaderos, pescadores y agricultores. También habrá una ayuda equivalente a la compra de fertilizantes “para que todos esos sectores puedan capear la crisis y así contener los precios de la cesta de la compra”, dijo Sánchez. A su vez, se congelará el precio máximo de venta de butano y propano y se extenderán durante todo el año los descuentos extraordinarios del bono social eléctrico y la prohibición de cortar suministros básicos a los hogares vulnerables. “Este Gobierno va a movilizar todos los recursos necesarios para proteger a los ciudadanos y ayudar a pymes, sector primario e industria española”, aseguró el presidente.

El plan también prohibirá a las empresas que reciban ayudas públicas despedir a los trabajadores por razones económicas en el marco de esta crisis. También se articula un control de los márgenes empresariales a cargo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia —aunque se desconocen los detalles y su alcance real— y la bonificación en un 80% de los peajes eléctricos para la industria electroin-

tensiva. Con la propuesta, el Ejecutivo busca abaratar el precio de la gasolina, el diésel y los consumos domésticos en un momento de fuerte tensión en los mercados energéticos, así como proteger la industria, el sector primario, el tejido productivo y el empleo.

Fuera del ámbito de la fiscalidad y la energía, el texto incluye una medida por la que había presionado con fuerza Sumar. Se trata de prohibir a las empresas —en principio, solo las que hayan recibido algún tipo de ayuda pública— despedir a trabajadores en esta situación de crisis. Es algo similar a lo que ya se aprobó tras la invasión rusa de Ucrania. Sumar exigía otras dos medidas que no figuraban en el decreto inicial: un tope a los alquileres y controlar los márgenes empresariales de las compañías.

Otra medida del ámbito laboral ya acordada consiste en adelantar los llamados planes de movilidad sostenible. Se trata de un marco para que las empresas impulsen un transporte colectivo para sus trabajadores con el fin de reducir la factura en combustible. La norma debía entrar en vigor el año próximo, pero se adelantará a este año.

El plan del Ejecutivo, que se completa con otras medidas de carácter tributario como la prórroga de los incentivos fiscales a la rehabilitación, a las placas solares o a la compra del coche eléctrico, se articula mediante dos decretos. El principal está conformado por el grueso de medidas diseñadas para enfrentar los efectos de la guerra e incorpora, entre otras, la pata fiscal, la laboral y la que atañe al control de márgenes. También se incluyen cambios estructurales que afectan al sector energético.

El segundo decreto es el que afecta a las medidas de vivienda, donde se incluye una prórroga a los contratos de alquiler a punto de vencer, una de las medidas que exigía Sumar.

La vivienda ha sido el gran caballo de batalla de la negociación. Los dos socios de coalición han llegado a la reunión sin un acuerdo cerrado y la negociación se ha retrasado más de lo habitual. Sumar ha logrado arrancar una prórroga extraordinaria y automática durante dos años de los contratos de alquiler que iban a vencer en 2026 y 2027. Esta medida, sin embargo, irá en un decreto propio cuya convalidación no está asegurada.

El Ejecutivo pretende contener el impacto de la crisis energética derivada del conflicto y frenar una posible subida de la inflación.



Gasolinera Repsol, en Madrid, el jueves. CANDELA ORDÓÑEZ

Hacienda condicionará la continuidad de las rebajas a la inflación

P. S.
Madrid

Entre las 80 medidas previstas por el Gobierno para paliar los efectos de la guerra, se encuentra una importante rebaja fiscal a la energía que, según explican fuentes gubernamentales, estará vinculada a la evolución del índice de precios al consumo (IPC).

Entre las iniciativas adoptadas, el Ministerio de Hacienda promoverá una reducción al 10% del IVA de gasóleo, gasolina y otros hidrocarburos que tendrá un coste para las arcas públicas de 507 millones de euros hasta el 30 de junio, el horizonte temporal que se marca el primer escudo. A esta se sumará una reducción del tipo impositivo del impuesto sobre hidrocarburos en productos como la gasolina y el diésel, con un impacto de otros 656,5 millones. Por su parte, en la luz se incluye un descuento del IVA hasta el 10% en las facturas de los hogares que no superen una potencia de 10 kilovatios, con una factura total de 539 millones. El IVA del gas también bajará en la misma proporción. Todo saldrá publicado hoy en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE) para su previsible aplicación in-

mediata, según las palabras del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, tras el Consejo de Ministros.

Hacienda, sin embargo, ha decidido incorporar una cláusula de desactivación en todas estas rebajas con el objetivo de adaptar las medidas a la evolución real de los precios energéticos. Siguiendo el esquema ya utilizado en los decretos aprobados tras la guerra de Ucrania, el Ejecutivo plantea un mecanismo que permite retirar los alivios si se consolida una mejora significativa.

Los abaratamientos estarán en vigor durante abril y mayo de 2026, pero su continuidad a partir de junio quedará condicionada al comportamiento del IPC en el ámbito energético. En concreto, Hacienda tomará como referencia la inflación de abril en cada uno de los tres componentes en cuestión (luz, gas y carburantes) y lo comparará con la tasa registrada en abril de 2025.

La elección de este mes no es casual. En el sector energético la estacionalidad tiene un peso determinante, por lo que comparar periodos equivalentes evita distorsiones que podrían derivarse de analizar meses con patrones de consumo distintos.